



ICD
Instituto Costarricense
sobre Drogas

GOBIERNO
DE COSTA RICA

INFORME FIN DE GESTIÓN

NOVIEMBRE 2022 - JULIO 2025

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA

Contenido

Resumen Ejecutivo	1
I.- Referencia sobre la labor sustantiva institucional a cargo de la Dirección General y Dirección General Adjunta	3
II.- Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.....	6
III.- Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado	9
IV.- Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional	10
V.- Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda	11
VI.- Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir	16
VII.- Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda	19
VIII.- Sugerencias para la buena marcha de la institución	26
IX.- Observaciones sobre otros asuntos de actualidad	28
X.- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.....	32
XII.- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración	35
XII.- Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna	35

Resumen Ejecutivo

El presente informe da cuenta de los principales resultados, desafíos y acciones desarrolladas por la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) durante el periodo comprendido entre noviembre de 2022 y julio de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno y la directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República.

La gestión se desarrolló en un contexto de creciente complejidad, caracterizado por un entorno normativo en evolución, un recrudecimiento de la criminalidad organizada, y nuevas demandas en los ámbitos de la salud pública, la persecución penal y la cooperación internacional. A partir de estos desafíos, la Dirección General y la Dirección General Adjunta lideraron una agenda institucional orientada a fortalecer la rectoría del ICD en materia de drogas y delitos conexos, garantizando la ejecución técnica, financiera y operativa de sus funciones misionales.

Entre los **principales logros alcanzados** destacan:

- El cierre técnico del Plan Nacional sobre Drogas 2020–2024 (PNsD) y el impulso del nuevo PNsD 2025–2030.
- La creación del SINATRA y del SINAPRE como sistemas nacionales de tratamiento y prevención.
- El fortalecimiento de la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, reconocida internacionalmente.
- La puesta en marcha del portal de ventas de la URA, la mejora de infraestructura para el manejo de bienes comisados y la aprobación de reglamentos claves.
- El impulso de reformas legales relevantes, como la reforma constitucional del artículo 36 para permitir la extradición de nacionales y el expediente 22.837 sobre los proveedores de servicios de activos virtuales, y la participación en procesos de cooperación internacional de alto nivel.

Asimismo, se promovió la sostenibilidad financiera institucional, alcanzando niveles de ejecución presupuestaria superiores al 90%, y se fortaleció el Sistema de Control Interno mediante la actualización del SEVRI, el cumplimiento de recomendaciones de auditoría y la consolidación de mecanismos de evaluación y mejora continua.

Respecto a los proyectos estratégicos, se concretaron múltiples iniciativas y se dejaron encaminados procesos relevantes como la formulación del nuevo PNSD, la implementación del Sistema de Alerta Temprana de Nuevas Sustancias Psicoactivas, la reorganización institucional con acompañamiento de MIDEPLAN, y la negociación de la convención colectiva con la seccional ANEP-ICD.

En el ámbito de sugerencias para la buena marcha institucional, se recomienda dar seguimiento a la consulta ante la Procuraduría General sobre las competencias del Consejo Directivo y la Dirección General; estandarizar los requisitos para plazas de jefatura 3; y establecer formalmente una vocería institucional para garantizar coherencia en la comunicación pública.

En cuanto a asuntos de actualidad, se señala la necesidad de atención prioritaria a la preparación del país ante la quinta ronda de evaluación mutua del GAFILAT, la renovación del convenio interinstitucional entre el ICD, el Ministerio Público y el OIJ, y la atención de temas internos como el análisis del pago de pluses, las recalificaciones y los reclamos por peligrosidad y confidencialidad.

Finalmente, se deja constancia del cumplimiento integral de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes y la Auditoría Interna, cerrando la gestión con una trazabilidad clara de las acciones adoptadas y con un compromiso sostenido con la legalidad, la eficiencia institucional y la rendición de cuentas.

I.- Referencia sobre la labor sustantiva institucional a cargo de la Dirección General y Dirección General Adjunta

La Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), conformada por el Director General y el Director General Adjunto, constituye el órgano superior de dirección ejecutiva y administración institucional, según lo dispone la Sección II del Capítulo II, Título VII de la Ley N.º 8204. Ambos cargos comparten las funciones sustantivas del Instituto, sin distinción en cuanto a competencias, y son responsables de ejercer el liderazgo técnico, político y estratégico de la institución, bajo la rectoría política del Poder Ejecutivo en materia de drogas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delitos asociados.

En cumplimiento del artículo 109 de la Ley N.º 8204, la Dirección General y su Adjunta colaboran de manera directa con el Consejo Directivo en la planificación, organización, control institucional, y en la formalización, ejecución y seguimiento de las políticas públicas. Esta labor implica representar técnica y políticamente al Instituto, articular los esfuerzos interinstitucionales, y garantizar el cumplimiento normativo y programático conforme a las atribuciones definidas por ley.

Entre las funciones sustantivas destacan:

- Velar por el cumplimiento de la Ley N.º 8204, sus reformas y reglamentos, así como por las resoluciones del Consejo Directivo.
- Proponer y ejecutar el presupuesto institucional, asegurando su aplicación eficiente, transparente y estratégica.
- Organizar la estructura interna y asegurar la operación eficaz de las Unidades sustantivas, de apoyo y de coordinación.
- Establecer relaciones con entidades nacionales e internacionales para el cumplimiento de la política pública antidrogas.

- Nombrar, supervisar y dirigir al personal institucional conforme al marco normativo vigente.

Durante el periodo de gestión 2020–2025, la Dirección General y la Dirección General Adjunta fortalecieron de forma activa el cumplimiento de estas funciones mediante un enfoque integral basado en evidencia y resultados, garantizando la operatividad institucional y el cumplimiento del mandato de rectoría política del ICD.

En este marco, se promovió el aseguramiento del adecuado uso de los recursos institucionales, tanto ordinarios como específicos, mediante la aplicación rigurosa de criterios técnicos, presupuestarios y normativos, en coordinación con la Unidad Administrativa Financiera (UAFI), asegurando la legalidad y oportunidad en la inversión pública y el respaldo documental de las decisiones.

La Dirección General y la Dirección General Adjunta han asumido la conducción política de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) 2020–2030, y la implementación del Plan Nacional sobre Drogas 2020–2024 (PNsD), garantizando su articulación con los planes operativos institucionales (POI, POSI) y con el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública. Esta articulación ha implicado no solo la coordinación interinstitucional con entes del sector Seguridad y Justicia, sino también el acompañamiento a gobiernos locales, sociedad civil y organismos internacionales, en acciones que permiten consolidar intervenciones preventivas, operativas y normativas con visión integral.

Adicionalmente, en cumplimiento de su función sustantiva, la Dirección General ha liderado la promoción y consolidación de una política pública basada en evidencia, mediante el fortalecimiento de la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas (UIE) y su rol como observatorio nacional, así como mediante la coordinación con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y la Unidad de Recuperación de Activos (URA), cuyos aportes técnicos resultan fundamentales para la persecución penal estratégica, el diseño normativo y la cooperación internacional.

De forma particular, se impulsó el fortalecimiento técnico, programático y operativo de la Unidad de Proyectos de Prevención (UPP), como instancia clave para la articulación de políticas preventivas en coordinación con el Instituto sobre Alcoholismo y

Farmacodependencia (IAFA) y otras entidades rectoras. Esta Unidad desempeñó un papel fundamental en la implementación del Plan Nacional sobre Drogas (PNsD), mediante proyectos de alcance nacional y local, orientados a la educación preventiva, la reducción de riesgos y daños, y el acompañamiento de poblaciones vulnerables, conforme a enfoques selectivos, indicados y diferenciales.

Asimismo, se brindó acompañamiento estratégico a la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores (UCFP), reforzando los mecanismos de supervisión sobre sustancias químicas sujetas a fiscalización, mejorando los controles a través del registro, monitoreo y trazabilidad de las operaciones autorizadas. Este esfuerzo permitió afinar los procedimientos internos en preparación a la validación y generación de alertas tempranas sobre posibles desvíos hacia actividades delictivas, alineando el accionar institucional con los compromisos asumidos ante la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y CICAD-OEA.

Un eje clave de la gestión fue el fortalecimiento, aprovechamiento y aseguramiento de la cooperación internacional, tanto técnica como financiera. Desde la Dirección General y su Adjunta se lideró la participación institucional en foros regionales y multilaterales, incluyendo la CICAD-OEA, DDOT-OEA, GAFILAT, UNODC, el Programa COPOLAD y otras iniciativas bilaterales, lo cual permitió obtener recursos de cooperación, asistencia técnica, acceso a programas de formación, y alianzas estratégicas en materia de control de fronteras, recuperación de activos, inteligencia financiera y prevención del consumo de drogas. Esta labor se tradujo en el aprovechamiento eficiente de la cooperación como herramienta de desarrollo institucional, posicionando al ICD como referente técnico en el ámbito internacional.

Asimismo, se consolidó el papel de la Dirección General y Dirección General Adjunta como impulsores de la implementación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) 2020–2030 y del Plan Nacional sobre Drogas 2020–2024, asegurando su alineamiento con la programación operativa institucional (POI, POSI), el Plan Estratégico Institucional (PEI 2022–2026) y el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública. Se promovió además la integración de las unidades técnicas en mesas interinstitucionales, comisiones de trabajo y procesos legislativos para garantizar que las acciones del ICD

respondieran a estándares nacionales e internacionales en materia de salud pública, derechos humanos, desarrollo y seguridad.

La labor sustantiva ejercida desde la Dirección General y la Dirección General Adjunta durante el periodo de gestión se orientó a asegurar el cumplimiento del mandato legal del ICD, consolidar su papel como ente rector, fortalecer sus capacidades institucionales, y responder de forma estratégica, eficiente y articulada a los desafíos complejos del fenómeno de las drogas y delitos conexos en Costa Rica, generando capacidad instalada y fortaleciendo el empoderamiento de las personas funcionarias en la consecución de los objetivos institucionales.

II.- Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

Durante el periodo de noviembre de 2022 al 18 de julio de 2025, la Dirección General y la Dirección General Adjunta del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) enfrentaron transformaciones significativas en el entorno nacional e internacional, tanto en términos del ordenamiento jurídico como de las condiciones sociales, políticas y criminales que inciden directamente en el quehacer institucional. Estos cambios reconfiguraron los desafíos estratégicos del país en materia de drogas y delitos conexos, exigiendo una gestión flexible, coordinada y basada en evidencia.

Desde la promulgación de la Ley N.º 7093 en 1988, el Estado costarricense reconoció la necesidad de una acción integral, sistemática y de largo plazo frente al fenómeno de las drogas, apoyada en la coordinación entre instituciones públicas, organizaciones privadas y la sociedad civil. Este marco evolucionó con la Ley N.º 7786 de 1998 y, especialmente, con la promulgación de la Ley N.º 8204 en 2002, la cual consolidó un enfoque legal integral para la prevención del consumo indebido de drogas, la persecución del narcotráfico, el crimen organizado, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo. Esta última norma dio origen al Instituto Costarricense sobre Drogas como ente rector de la política pública en esta materia, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con competencias técnicas, operativas y de conducción político-institucional.

Durante el periodo de gestión, este marco normativo fue complementado y reforzado mediante la implementación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA 2020–2030), como instrumento estratégico de largo plazo que articula los principios de legalidad, salud pública, seguridad ciudadana, derechos humanos y desarrollo humano. Esta política se fundamenta jurídicamente en los artículos 99 y 103 de la Ley N.º 8204, que otorgan al ICD la rectoría y responsabilidad exclusiva sobre la formulación, coordinación, ejecución y seguimiento del Plan Nacional sobre Drogas (PNsD).

En este periodo también se consolidó la condición geoestratégica de Costa Rica como país de tránsito y almacenamiento de sustancias ilícitas, particularmente cocaína, utilizada por estructuras criminales transnacionales que aprovechan la conectividad portuaria, la infraestructura terrestre y brechas institucionales. Este fenómeno se reflejó en incautaciones históricas, que, si bien evidencian un fortalecimiento operativo del Estado, también dan cuenta del crecimiento y sofisticación del crimen organizado. Adicionalmente, el país, como parte de las estrategias de persecución penal, empezó a incautar considerables cantidades de nuevas sustancias psicoactivas (NSPAs), identificándose que estas provienen principalmente de Europa y México, con lo cual se confirma la disponibilidad de estas drogas en el territorio costarricense para su consumo.

Adicionalmente, se identificaron y se dieron a conocer las nuevas tipologías utilizadas por las organizaciones criminales para el blanqueo de capitales, destacando la compra y venta de ganado, la compra y venta de vehículos, la venta de lotería clandestina, préstamos informales (préstamos gota a gota), entre otros. Siendo estos modelos de negocios predilectos por los grupos criminales para combinar los dineros provenientes de las actividades delictivas juntos con las ganancias generadas por estos giros comerciales lícitos.

Además, debe resaltarse que en setiembre del años 2023, a través de la Ley N°10373 se modificó el artículo 69 de la Ley N°8204, en lo que respecta al delito de legitimación de capitales, mejorándose con ello el tipo penal, para lograr una persecución penal más efectiva de este delito.

Por otro lado, el aumento de homicidios dolosos vinculados a disputas territoriales entre organizaciones criminales se convirtió en una señal crítica del impacto del narcotráfico

y delitos asociados en la seguridad ciudadana. En 2022 se alcanzó la cifra de 656 homicidios dolosos, y en 2023 dicha cifra ascendió a 905, lo que representa un incremento del 38% en un solo año, reafirmando la urgencia de fortalecer las respuestas estatales integradas y sostenidas.

En el sistema de justicia penal, informes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) y del Ministerio de Justicia y Paz documentaron una expansión de delitos complejos como lavado de dinero, extorsión, portación ilegal de armas, sicariato y reclutamiento de menores, fenómenos que demandan ajustes normativos, tecnológicos y operativos, así como un rediseño de la persecución penal estratégica, lo cual ha sido impulsado desde el ICD mediante reformas legales, estudios técnico-jurídicos y cooperación interinstitucional. Por otra parte, en el ámbito de la salud pública, se identificaron variaciones importantes en los patrones de consumo. La VII Encuesta Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas (IAFA, 2022) reportó que el alcohol, el tabaco y la marihuana siguen siendo las sustancias de mayor prevalencia entre personas colegiales, con edades de inicio entre los 12 y 14 años, al tiempo que se detectó un consumo sostenido en la población adulta mayor. Estas tendencias, junto al envejecimiento poblacional, plantean la necesidad de adoptar enfoques interseccionales, gerontológicos y basados en el curso de vida, lo cual ha sido incorporado por el ICD en la formulación de intervenciones de prevención selectiva, reducción de riesgos y atención diferenciada.

Frente a este entorno dinámico y desafiante, la Dirección General y su Dirección Adjunta fortalecieron el papel del ICD como ente rector, promotor de política pública, y coordinador interinstitucional. Se ha impulsado activamente la ejecución del Plan Nacional sobre Drogas 2020–2024 (PNsD), alineado con los pilares estratégicos definidos por la ENDDA: drogas y salud, drogas y derechos humanos, drogas y desarrollo humano, y drogas y delito. A través de este instrumento, se consolidaron intervenciones sustantivas en prevención, fiscalización, recuperación de activos, inteligencia financiera, cooperación internacional, control de precursores y atención integral de la demanda, respondiendo con evidencia y rigor técnico a los cambios del entorno.

Los cambios normativos, estructurales y criminológicos acontecidos durante el periodo 2020–2025 implicaron un contexto de alta complejidad para la gestión institucional. Sin embargo, desde la Dirección General y la Dirección General Adjunta se asumió el

liderazgo técnico y político para sostener la institucionalidad del ICD, cumplir su mandato legal y adaptarse estratégicamente a las nuevas condiciones del país.

III.- Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292), se presenta una referencia al estado del Sistema de Control Interno (SCI) del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) al inicio y al final del periodo de gestión, conforme a los resultados obtenidos en los informes de autoevaluación institucional correspondientes a los años 2024 y 2025.

A lo largo de la gestión, tanto desde la Dirección General como desde la Dirección General Adjunta, se promovió de forma sostenida el perfeccionamiento del SCI como herramienta clave para la mejora continua de la gestión institucional, orientando esfuerzos hacia la articulación estratégica de las unidades sustantivas, la estandarización de procedimientos, la capacitación funcional y el cumplimiento oportuno de las disposiciones de la Contraloría General de la República.

Durante el año 2024, la autoevaluación se enfocó en el componente funcional "Actividades de Control", según lo dispuesto en el Capítulo IV de las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE). El proceso fue liderado por la Unidad de Planificación Institucional y contó con la participación de once de las doce instancias organizacionales (IO) institucionales. En este ejercicio se abordaron las normas 4.2, 4.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.4, 4.4.1 y 4.4.2.

Entre los principales hallazgos del informe 2024 se destacó un nivel general de cumplimiento medio-alto, con oportunidades de mejora en áreas como la digitalización de procedimientos, el fortalecimiento de la gestión de riesgos, la formalización de buenas prácticas, y la documentación y divulgación de controles. En cuanto a la protección y conservación del patrimonio, se evidenció un compromiso institucional sostenido, reflejado en calificaciones superiores a 9 en la mayoría de las IO.

Sin embargo, se identificaron desafíos persistentes en materia de actualización tecnológica, sustitución de activos obsoletos y capacitación continua del personal.

Para el año 2025, la autoevaluación se centró exclusivamente en la Unidad Administrativo-Financiera, ampliando el rango de normas evaluadas para incluir aspectos fundamentales como los registros contables y presupuestarios, los libros legales y las verificaciones y conciliaciones periódicas. Esta decisión respondió al interés de la Dirección General y su Dirección Adjunta por fortalecer de manera focalizada la rendición de cuentas y la transparencia institucional, especialmente en lo que respecta al uso de recursos financieros y patrimoniales.

El enfoque diferenciado de 2025 permitió identificar avances relevantes en la implementación de mecanismos de control financiero y la documentación de procedimientos contables, al tiempo que puso de relieve la necesidad de reforzar capacidades operativas, mejorar sistemas de información financiera y continuar la alineación con buenas prácticas nacionales e internacionales.

IV.- Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

Durante el periodo de gestión, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) ha impulsado una serie de acciones dirigidas a fortalecer de manera sostenida su Sistema de Control Interno, en estricto apego a los lineamientos de la Contraloría General de la República, los Principios de Control Interno emitidos mediante la NCG 1-2009 y el marco normativo nacional vigente.

Como punto de partida, se fortaleció el funcionamiento de la Comisión de Control Interno Institucional (CCII), la cual ha sesionado regularmente y emitido directrices concretas para el seguimiento de las recomendaciones de auditoría, la mejora de los procedimientos internos, y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en materia de control interno y administración de riesgos. Esta comisión ha operado como un ente articulador entre la Dirección General, la Auditoría Interna y las distintas unidades administrativas, velando por la ejecución oportuna de acciones correctivas y preventivas.

En materia de gestión del riesgo, se elaboró y ejecutó un plan de trabajo para la actualización y evaluación del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI), garantizando que todas las unidades activas de la institución contaran con mapas de riesgo actualizados, medidas de mitigación apropiadas, y responsables claramente identificados. Esta labor se complementó con la revisión de los registros en el sistema SIGMA y la articulación con la Unidad de Planificación Institucional para brindar acompañamiento técnico durante el proceso.

En paralelo, se fortaleció la cultura institucional sobre control interno mediante un programa estructurado de capacitación y sensibilización dirigido a todas las personas funcionarias del ICD, con énfasis particular en jefaturas y coordinaciones. Estas capacitaciones abarcaron desde aspectos básicos del marco normativo de control interno, hasta metodologías para la gestión del riesgo, monitoreo y mejora continua. También, se gestionaron capacitaciones sobre probidad, conflicto de intereses y prevención de los delitos funcionales.

Asimismo, se impulsó la documentación de los procedimientos críticos mediante la elaboración de manuales internos, fichas de procesos, y protocolos operativos, con el fin de asegurar trazabilidad, uniformidad y mejora continua en la ejecución de las funciones institucionales. Este esfuerzo ha permitido, además, identificar nudos críticos y oportunidades de mejora en distintas áreas funcionales.

Como parte del proceso de evaluación, se promovió la autoevaluación periódica de los controles existentes, tanto a nivel de procesos como de cumplimiento normativo, incorporando mecanismos de verificación y seguimiento. Los resultados de dichas autoevaluaciones han sido utilizados para alimentar el ciclo de mejora continua, conforme al modelo de gestión institucional adoptado.

V.- Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda

Durante el periodo de gestión, la Dirección General y la Dirección General Adjunta del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) impulsaron una agenda estratégica robusta, orientada a consolidar los mandatos de rectoría técnica y política establecidos por la Ley

N.º 8204, el Plan Nacional sobre Drogas 2020–2024 (PNsD), y la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados (ENDDA) 2020–2030. La gestión se caracterizó por un enfoque institucional centrado en la mejora continua, la sostenibilidad fiscal, el fortalecimiento del control interno, y la articulación interinstitucional e internacional. A continuación, se detallan los principales logros alcanzados conforme a los ejes de trabajo institucional y los instrumentos de planificación vigentes:

1. Ejecución y cumplimiento de la planificación institucional (POI y PEI)

El ICD mantuvo un alto grado de cumplimiento de las metas físicas e indicadores de desempeño establecidos en los Planes Operativos Institucionales (POI), con respaldo en los informes semestrales registrados en el SIGYD y el SIGMA. A pesar de los retos propios del entorno presupuestario, se logró ejecutar de manera eficiente la mayoría de las acciones previstas, alcanzando un promedio de ejecución presupuestaria superior al 90% durante el periodo 2022-2024. Se aplicaron acciones correctivas ante desviaciones, y se fortalecieron los procesos de planificación y programación plurianual con enfoque en resultados.

2. Fortalecimiento de la rectoría institucional en políticas públicas sobre drogas

Se lideró el cierre técnico del Plan Nacional sobre Drogas 2020–2024, incluyendo su evaluación final, sistematización de hallazgos y aportes a la formulación del nuevo PNsD 2025–2029. Asimismo, se garantizó la inclusión de nuevos enfoques metodológicos y participativos conforme a la Guía de Políticas Públicas de MIDEPLAN. En este marco, se impulsó la elaboración participativa del nuevo Plan Nacional y la actualización de la ENDDA, articulando con sectores clave, instancias territoriales y sociedad civil.

3. Consolidación de la Unidad de Proyectos de Prevención (UPP)

La Unidad de Proyectos de Prevención formalizó sus procesos mediante la construcción de procedimientos estratégicos, misionales y de apoyo, permitiendo la mejora de sus estándares de planificación y ejecución. Además, se fortalecieron las alianzas estratégicas con instituciones como IAFA, MEP, Fundación Parque La Libertad, gobiernos locales y organizaciones comunitarias. Estas alianzas permitieron ejecutar proyectos con

enfoque de curso de vida, interseccionalidad y derechos humanos, dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad.

4. Fortalecimiento y posicionamiento internacional de la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

Se consolidó la trazabilidad de las sustancias químicas sujetas a fiscalización, con la implementación del sistema “Precursores en Línea” y la mejora de los procesos de registro, control, inspección, destrucción y disposición final. Entre 2022 y 2024 se lograron indicadores destacados, y el ICD fue reconocido por el Programa COPOLAD III como referente regional en la materia, participando como asesor técnico en América Latina. Se promovió, además, la replicabilidad del modelo costarricense en otros países, fortaleciendo la cooperación Sur-Sur. Por otro lado, por primera vez en la historia, Costa Rica, mediante la UCFP participó en una reunión del grupo de expertos de la JIFE, en donde se compartió la manera en que nuestro país regula las máquinas controladas (tableteadoras y encapsuladoras), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Convención de 1988. Asimismo, en el marco de la reunión número 68 de la Comisión de Estupefacientes (CND por sus siglas en inglés), se desarrolló un evento paralelo organizado por Costa Rica y copatrocinado por JIFE, CICAD, China, Bélgica y el Reino de los Países Bajos, en donde se compartió la experiencia de la UCFP en el ejercicio del control de las máquinas que son utilizadas para elaborar tabletas y encapsular sustancias, que podrían ser desviadas para actividades ilícitas.

5. Remodelación y mejora de la bodega institucional en La Uruca

Durante el año 2025 se concretó exitosamente el proyecto de remodelación integral de la bodega institucional ubicada en La Uruca, utilizada para el resguardo y gestión de bienes comisados y decomisados bajo custodia del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD). La intervención permitió subsanar condiciones estructurales y operativas previamente identificadas como críticas, habilitando un espacio funcional, seguro y adecuado para la recepción, clasificación, almacenamiento y disposición final de bienes. Este logro fortalece de manera significativa las capacidades logísticas de la Unidad de Recuperación de Activos (URA), en cumplimiento de las obligaciones legales contenidas en

los artículos 139 y 140 de la Ley N.º 8204, y constituye un hito en la mejora continua de la infraestructura institucional orientada a la gestión eficiente del patrimonio decomisado.

6. Impulso de las propuestas de reforma legal necesarias para adecuarnos a los estándares internacionales en la prevención del lavado de activos

Se promovió y se trabajó en diversas mesas de trabajo para procurar la aprobación de los proyectos de ley tramitados bajo los expedientes legislativos 20438, 22834, 22837, 24746, entre otros, para adecuar la legislación costarricense a los estándares internacionales en la prevención del lavado de activos. Asimismo, se participó en la redacción y promoción de iniciativas legales para ajustar los controles establecidos en la Ley N°8204 respecto a las Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL), en razón de las nuevas notas interpretativas de las 40 Recomendaciones del GAFI. Esta última, se encontraba en análisis del Ministerio de la Presidencia.

7. Adquisición de infraestructura para custodia de bienes comisados y fortalecimiento logístico

Se concretó la compra de un predio ubicado en Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia, destinado al resguardo de bienes comisados, conforme al PIP-02-20241 inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del MIDEPLAN. Esta acción respondió a la necesidad institucional de contar con infraestructura segura y adecuada para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N.º 8204.

8. Aprobación e implementación de un sistema de videovigilancia en predios institucionales

En el año 2025, se aprobó y se puso en ejecución el proyecto PIP-01-2025 para la instalación de un sistema de cámaras de videovigilancia en predios del ICD, lo cual ha permitido mejorar la seguridad física de los bienes bajo custodia, mediante herramientas tecnológicas con capacidad de grabación, monitoreo remoto y almacenamiento digital.

9. Fortalecimiento del control interno institucional

Durante la gestión se desarrollaron múltiples acciones para establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, destacando la actualización y evaluación del SEVRI, la promoción de una cultura de mejora continua y el cumplimiento de la normativa aplicable. Se ejecutaron auditorías externas para conocer las condiciones de los estados financieros de la institución. Se ejecutaron capacitaciones para jefaturas, se fortalecieron los procedimientos documentados, y se garantizó el seguimiento a las recomendaciones de auditorías interna y externa, incluyendo la finalización de todas las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República. También se brindó respuesta oportuna a advertencias, informes y requerimientos de mejora

10. Optimización de la gestión financiera y presupuestaria

Se ejecutaron con éxito todas las modificaciones presupuestarias requeridas, tanto a nivel ejecutivo como legislativo, optimizando la asignación de recursos sin comprometer la operación institucional. Se lograron ahorros importantes en partidas como alquileres, mantenimiento, combustibles, insumos y seguros, sin afectar la eficiencia institucional. Se alcanzaron niveles de ejecución presupuestaria superiores al 90% anualmente, incluso con variaciones propias de la naturaleza operativa del ICD. Además, se cumplió con las directrices derivadas de la Ley Marco de Empleo Público y se solventaron rezagos como recalificaciones y pagos pendientes.

11. Aprovechamiento de la cooperación internacional y posicionamiento del ICD como referente regional

El ICD participó activamente en iniciativas impulsadas por organismos internacionales como COPOLAD, GAFILAT, CICAD, DDOT, JIFE, UNODC y PNUD. Se desarrollaron experiencias piloto en justicia restaurativa, tratamiento alternativo, fortalecimiento comunitario y gestión de bienes. El ICD se desempeñó como punto focal en la cooperación multilateral de los programas de Control de Contenedores y AirCop de la UNODC. Asimismo, el ICD brindó cooperación técnica a países de la región mediante misiones, asesorías y capacitación en el marco del eje de diplomacia técnica del país.

12. Sistematización de la experiencia y cierre de compromisos institucionales

Se avanzó significativamente en la elaboración del informe de cierre del PNsd 2020–2024, identificando productos cumplidos, niveles de avance, buenas prácticas y retos institucionales.

VI.- Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir

Se presenta a continuación el estado de los proyectos más relevantes del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) durante la presente gestión.

Proyectos existentes al inicio de la gestión y sus resultados

Dentro de los proyectos estratégicos más significativos que se encontraban en desarrollo al asumir esta Dirección General, destaca el cumplimiento de los objetivos del **Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024 (PNsd)**. En seguimiento a las metas trazadas en este instrumento de política pública, al cierre del periodo se obtuvieron los siguientes resultados concretos:

- **Creación del Sistema Nacional de Tratamiento (SINATRA):** Articulación de servicios públicos y privados para la atención integral de personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.
- **Surgimiento del Sistema Nacional de Prevención (SINAPRE):** Plataforma nacional para la coordinación interinstitucional de acciones preventivas, basada en evidencia y enfoque territorial.
- **Elaboración y socialización del Protocolo para la Implementación de Procesos de Inteligencia:** Herramienta clave para estandarizar y fortalecer las acciones de inteligencia institucional e interinstitucional.

- **Instauración y consolidación de la Mesa de Inteligencia:** Espacio de coordinación técnica y operativa entre cuerpos policiales, judiciales y administrativos para el abordaje del crimen organizado.
- **Aprobación de la reforma constitucional al artículo 36 de la Constitución Política:** Hito legislativo que habilitó la **extradición de personas nacionales** investigadas por delitos de tráfico internacional de drogas y terrorismo, fortaleciendo la cooperación internacional contra el crimen transnacional.

Adicionalmente, durante esta administración se desarrollaron otros proyectos de especial envergadura y alineados con los fines misionales del ICD:

- **Firma y publicación del Decreto Ejecutivo N° 44096 - MP-H-MAG-MOPT-MGP-MSP,** “Reglamento al artículo 35 de la Ley N° 8204”, que tiene por objeto reglamentar el procedimiento aplicable para que toda persona que ingresa o egresa del país por vía aérea y terrestre, cumpla su obligación de declarar el dinero en efectivo y/o títulos valores que porten, cuando su monto sea igual o superior a US\$10,000.00 (moneda en curso legal de los Estados Unidos de América) o su equivalente en otra moneda, según lo ordenado en el artículo 35 de la Ley N°8204, Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Además, se establece en forma clara y precisa lo relacionado a los formularios, autoridad competente ante la cual se debe efectuar la declaración, regulación sobre el proceso de retención del dinero en efectivo y/o títulos valores, así como las consecuencias y responsabilidades patrimoniales ante el incumplimiento de la normativa vigente.
- **Firma y publicación del Decreto Ejecutivo N° 44482-MP,** “Reglamento para la Venta y Subasta de Bienes Decomisados y Comisados de la Unidad de Recuperación de Activos del ICD”, que establece procedimientos más ágiles y transparentes, y cuya necesidad fue establecida con la entrada en vigor de la Ley de Contratación Pública.

- **Firma y publicación del Decreto Ejecutivo N° 44390-H**, “Reglamento del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales” y la actualización de la Resolución Conjunta DGT-ICD, con implicaciones relevantes para la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas.
- **Puesta en marcha del portal digital URA Venta de Bienes**, herramienta digital para la gestión eficiente, pública y segura de los procesos de venta y subasta de activos incautados y comisados.
- **Actualización de los lineamientos de donación de bienes comisados y decomisados a la orden de la URA**, orientados a ampliar el espectro de instituciones beneficiarias, con un enfoque de prevención general que busca devolver valor social a las comunidades afectadas por el narcotráfico y la criminalidad.

Proyectos pendientes de conclusión

A la fecha de finalización del presente mandato, se encuentran en ejecución o en etapas previas de desarrollo los siguientes proyectos de alto impacto institucional y nacional:

- **Elaboración del Plan Nacional sobre Drogas 2025-2030:** Se avanzó en la etapa diagnóstica mediante talleres con las diferentes unidades técnicas del ICD, orientados a definir metas específicas para los tres ejes estratégicos: prevención, contención y represión. Debido a limitaciones en la disponibilidad de personal técnico en la Unidad de Planificación (UPLA), se gestionó la asistencia de profesionales del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), quienes formalizaron su acompañamiento en la construcción del nuevo Plan.
- **Diseño e implementación del Sistema de Alerta Temprana de Nuevas Sustancias Psicoactivas:** Este sistema permitirá identificar oportunamente nuevas drogas en circulación, evaluar sus efectos en la salud pública y coordinar respuestas interinstitucionales eficaces. El proyecto se encuentra en fase de planificación

técnica y recolección de información base. Se cuenta con una propuesta de reglamento.

- **Negociación de la Convención Colectiva con la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), seccional ICD:** Al cierre de esta gestión, se habían sostenido diversas sesiones de negociación con representantes sindicales y de la administración, en las que se discutieron cláusulas prioritarias para ambas partes. El proceso se encuentra en etapa de conciliación de propuestas.
- **Estudio, análisis y propuesta de reorganización de la estructura organizativa del ICD:** Con el objetivo de modernizar la gestión institucional y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios, se inició un proceso de evaluación funcional de la estructura vigente, en colaboración con MIDEPLAN. Este proceso contempla la revisión de competencias, rediseño de procesos y adecuación organizacional a las nuevas exigencias del entorno nacional e internacional, lo cual conllevará necesariamente en una reforma legal.
- **Reglamento para el destino y uso social de los bienes comisados a la orden de la URA.** El programa COPOLAD estaba financiando una asesoría para la elaboración de un reglamento que permita establecer el destino y uso social de los bienes comisados a la orden de la URA. El consultor había enviado una propuesta, sin embargo, tanto la Dirección General como los profesionales en derecho de la URA habían realizado varias observaciones.

VII.- Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda

El Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) se encuentra presupuestariamente adscrito al Ministerio de la Presidencia, bajo el título presupuestario 043-00, en cumplimiento de la normativa establecida por la Ley N.º 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Esta adscripción define el marco institucional para la formulación, ejecución, evaluación y control del presupuesto asignado al Instituto.

El ICD administra recursos provenientes tanto de traslados ordinarios de partida del Gobierno Central, como de recursos de destino específico, en especial los provenientes de lo dispuesto en las Leyes N.º 8204 y N.º 8754. Estos recursos específicos tienen como origen el decomiso, uso o venta de bienes vinculados a delitos relacionados con drogas, legitimación de capitales y crimen organizado, y están destinados a financiar actividades sustantivas en prevención, control y fiscalización, tratamiento, recuperación de activos y fortalecimiento institucional.

La Dirección General y la Dirección General Adjunta tienen la responsabilidad de velar por el uso racional, eficiente y transparente de los fondos públicos asignados, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y control interno que rigen la administración pública costarricense.

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, referentes a la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar, tanto el cumplimiento de objetivos y metas, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto y por centro gestor del ejercicio presupuestario 2022.

Cuadro 1. Ejecución financiera institucional por clasificación objeto del gasto

043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)

Al 31 de diciembre 2022

(en millones de colones)

Partida Objeto del Gasto	Presupuesto Inicial ^{1/}	Presupuesto Actual ^{2/}	Presupuesto Ejecutado ^{3/}	Porcentaje de Ejecución ^{4/}
PRESUPUESTO TOTAL	4 385,00	4 333,94	3 825,37	88,27%
Recurso Externo	-	-	-	-
Recurso Interno	4 385,00	4 333,94	3 825,37	88,27%
Remuneraciones	2 942,60	2 873,70	2 714,04	94,44%
Servicios	888,71	881,96	743,26	84,27%
Materiales y Suministros	24,65	27,65	13,26	47,96%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	74,38	78,13	59,85	76,60%
Transferencias Corrientes	424,65	442,50	267,86	60,53%
Transferencias de Capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	30,00	30,00	27,10	90,33%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y módulo presupuestario de poderes.

/1 Corresponde a la asignación inicial aprobada por la Asamblea Legislativa.

/2 Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2022.

/3 Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

/4 Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

Durante el ejercicio presupuestario 2022, algunas partidas del presupuesto del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) no alcanzaron un nivel de ejecución superior al 90%. Entre las principales causas se encuentra la renegociación del contrato de alquiler del edificio que alberga la sede central del Instituto, lo cual generó importantes ahorros para el Estado, pero también incidió en una menor ejecución al no requerirse los montos originalmente presupuestados. Adicionalmente, los recursos destinados a seguros vehiculares para flotillas asignadas a otras instituciones (como el OIJ y el Ministerio Público) fueron inferiores a lo previsto.

En la partida de materiales y suministros, se registraron ahorros por la reducción en el uso de combustibles, lubricantes y repuestos, producto del aumento en el uso de herramientas virtuales, el teletrabajo y la racionalización de giras institucionales. Asimismo, se disminuyó significativamente el consumo de papel, tintas, y materiales de oficina, gracias a la implementación de políticas administrativas orientadas al uso digital y al fortalecimiento del enfoque de “cero papel”, ello como parte del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).

En cuanto a la adquisición de bienes duraderos (partida 5), no fue posible concretar algunas compras de software y equipo especializado debido a que no se contaba con los proyectos registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), como lo exige la normativa presupuestaria. Esto afectó especialmente las adquisiciones planificadas por las unidades de Informática y de Control y Fiscalización de Precursores.

Respecto a las transferencias corrientes (partida 6), se presentaron retrasos en los giros hacia asociaciones y fundaciones dedicadas a la prevención del consumo de drogas. Esto se debió a la entrega tardía o incompleta de los informes de ejecución por parte de esas instancias, lo cual obligó a un proceso adicional de revisión y validación, dificultando el cumplimiento dentro de los plazos presupuestarios establecidos. Estas demoras fueron

agravadas por la falta temporal de jefaturas en unidades clave y la ausencia de personas titulares en la Dirección General y Adjunta del Instituto durante varios meses.

A continuación, se presenta la ejecución financiera institucional por objeto de gasto y por centro gestor de los ejercicios presupuestarios 2023 y del 2024:

Cuadro 2. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto1/
043 00 Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)
Al 30 de junio de 2023 y 2024
(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de participación 2024		Variación del gasto ejecutado 2024/2023
	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	4 766.80	1 830.74	38.41%	5 227.22	1 749.79	33.47%	100.00%	100.00%	-4.42%
0 Remuneraciones	3 124.96	1 315.81	42.11%	3 036.55	1 313.82	43.27%	58.09%	75.08%	-0.15%
1 Servicios	995.54	365.26	36.69%	877.87	330.02	37.59%	16.79%	18.86%	-9.65%
2 Materiales y Suministros	15.90	5.03	31.66%	7.40	2.36	31.92%	0.14%	0.13%	-53.08%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	294.00	38.30	13.03%	907.21	8.18	0.90%	17.36%	0.47%	-78.65%
6 Transferencias Corrientes	296.90	76.70	25.83%	318.70	68.45	21.48%	6.10%	3.91%	-10.76%
7 Transferencias de Capital	-	-	-	44.50	-	-	0.85%	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	39.50	29.63	75.00%	35.00	26.97	77.04%	0.67%	1.54%	-8.98%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (Liquidación 2023 y Liquidación Preliminar 2024).

- 1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.
- 2/ Corresponde al presupuesto al 30 de junio del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.
- 3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el primer semestre del ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Durante el ejercicio presupuestario 2024, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) enfrentó una serie de desafíos asociados principalmente a la gestión de recursos humanos y a la implementación de proyectos bajo el nuevo marco normativo de empleo público. A partir de diciembre de 2023 quedaron vacantes siete plazas por jubilación, a las que se sumaron catorce más durante 2024 debido a traslados y permisos sin goce de salario, totalizando 21 plazas vacantes, lo que representó un 18,75% del total de puestos. Esta situación tuvo un impacto directo sobre la partida 0-Remuneraciones, generando una reducción de ¢91,69 millones, equivalente a -3,48% de ejecución respecto al presupuesto autorizado.

En la partida 1-Servicios, a pesar de contar con menos recursos que el año anterior, se logró mejorar la eficiencia en el uso de los fondos, alcanzando un incremento del 2,35%

en la ejecución respecto a 2023. Esto permitió mantener la continuidad de servicios esenciales como seguridad, limpieza, peritajes, fumigación, entre otros, sin comprometer el funcionamiento institucional.

Por su parte, la partida 2-Materiales y suministros tuvo una disminución de ¢5,34 millones en ejecución respecto al año 2023, en parte por una menor asignación presupuestaria y por la ejecución tardía de recursos reprogramados mediante la modificación legislativa H-014 (Decreto N°10.615), lo que impidió realizar nuevas compras durante diciembre, mes en que se recibió la mercadería correspondiente.

La ejecución de la partida 5-Bienes Duraderos fue notablemente efectiva durante el 2024, con una ejecución del 99,33% sobre un presupuesto modificado que incluyó un aumento de ¢669,56 millones. Entre los principales proyectos ejecutados destacaron la tercera etapa del reforzamiento de la bodega de bienes decomisados, la compra de un inmueble en Heredia para la custodia de bienes comisados y decomisados, y el mantenimiento de licencias de seguridad informática. También se adquirieron bienes menores como mobiliario ergonómico conforme a la normativa técnica y de salud laboral vigente.

En la partida 6-Transferencias Corrientes, en el 2024 se ejecutó el 96,46% del total asignado, incluyendo proyectos liderados por la Unidad de Proyectos de Prevención. No obstante, se registró una disminución del 26,63% respecto a 2023, debido a la incorporación directa del Programa de Tratamiento en Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa (PTDJR) en otras partidas y a cambios en la ejecución de proyectos preventivos y formativos, como Tecno Educa.

En cuanto a la partida 7-Transferencias de Capital, se presupuestó ¢44,5 millones para la I etapa del proyecto Tecno Educa, sin lograr su ejecución por falta de documentación oportuna, manteniéndose sin variación con respecto al ejercicio anterior.

La partida 9-Cuentas Especiales, correspondiente a gastos confidenciales para operativos contra el crimen organizado, logró ejecutar el 100% de los ¢38 millones asignados, en cumplimiento del reglamento respectivo.

Durante el año 2024 se realizaron múltiples modificaciones presupuestarias — incluyendo 29 rebajos y 40 aumentos— para ajustar la ejecución ante cambios operativos o de disponibilidad de recursos. Estas modificaciones respondieron a necesidades como el pago de salarios globales conforme a la Ley Marco de Empleo Público N°10159, la atención de incapacidades, gastos urgentes en servicios básicos, ajustes en proyectos de inversión, y la atención de obligaciones legales o técnicas no previstas inicialmente.

Adicionalmente, el ICD identificó como áreas de mejora la necesidad de incorporar desde la etapa de formulación presupuestaria a las unidades ejecutoras, permitiendo que cada una estime con mayor precisión los recursos necesarios conforme a su planificación operativa, mitigando así la necesidad de modificaciones recurrentes durante la ejecución. En términos generales, a pesar de los desafíos, el ICD mantuvo un nivel de ejecución superior al 90%, reflejando una administración financiera eficiente y un uso racional de los recursos públicos, especialmente aquellos de destino específico provenientes de las leyes N°8204 y N°8754, cuya ejecución está sujeta a condiciones variables vinculadas a la dinámica operativa institucional, como la cantidad y tipo de bienes decomisados y comisados.

A continuación, se presenta la ejecución financiera por objeto de gasto institucional correspondiente al primer semestre del 2024 y 2025.

Cuadro 3. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto1/
Instituto Costarricense sobre Drogas
 Al 30 de junio de 2024 y 2025
 (en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2024			2025			Nivel de participación 2025		Variación del gasto ejecutado 2025/2024
	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	5 227.22	1 749.79	33.47%	4 553.13	1 845.08	40.52%	100.00%	100.00%	5.45% ▲
0 Remuneraciones	3 036.55	1 313.82	43.27%	2 999.83	1 351.69	45.06%	65.88%	73.26%	2.88% ▲
1 Servicios	877.87	330.02	37.59%	1 069.15	385.31	36.04%	23.48%	20.88%	16.75% ▲
2 Materiales y Suministros	7.40	2.36	31.92%	7.70	2.81	36.53%	0.17%	0.15%	19.10% ▲
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	907.21	8.18	0.90%	225.40	14.01	6.22%	4.95%	0.76%	71.35% ▲
6 Transferencias Corrientes	318.70	68.45	21.48%	160.43	65.95	41.11%	3.52%	3.57%	-3.65% ▼
7 Transferencias de Capital	44.50	-	-	50.00	-	-	1.10%	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	35.00	26.97	77.04%	40.63	25.31	62.31%	0.89%	1.37%	-6.13% ▼

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2024 y Liquidación Preliminar 2025).

1/ Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

2/ Corresponde al presupuesto al 30 de junio del 2024 y 2025, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

3/ Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el primer semestre del ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Durante el primer semestre de 2025, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) gestionó modificaciones presupuestarias significativas por un total de ₡237,98 millones, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 44984-H del 14 de mayo de 2025, publicado en el Alcance N.º 61 de la Gaceta N.º 86. Estos ajustes permitieron atender diversas necesidades institucionales, entre ellas la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159, la cancelación de recalificaciones pendientes desde 2019, el pago de recargos de funciones del Auditor Interno, así como la cobertura de subsidios por incapacidad en la subpartida 6.03.99 “Otras prestaciones legales”.

En el componente de servicios, se trasladaron ₡2,55 millones para reforzar partidas como alquileres de cajas de seguridad bancarias y mantenimiento de la flota vehicular. También se destinaron recursos a la subpartida 1.99.02 “Intereses moratorios y multas” para cubrir pagos asociados a bienes comisados o decomisados, cuyos cobros municipales suelen presentarse de forma trimestral con fechas límite ajustadas. Por otra parte, la partida de materiales y suministros recibió ₡600.000, procedentes de recursos no utilizables en tintas y pinturas, para ser redirigidos a la compra de combustibles, dada la alta demanda operativa.

En la partida 5-Bienes Duraderos se trasladaron ₡126,79 millones, inicialmente previstos para la compra de cámaras de seguridad, pero que fueron reasignados para una adquisición integral (incluyendo instalación y almacenamiento) mediante la subpartida 5.01.03, optimizando así los beneficios del proyecto, ya en proceso de adjudicación en SICOP.

La ejecución en remuneraciones presentó un incremento de ₡95,29 millones respecto al primer semestre de 2024, debido a que el número de plazas vacantes se redujo de 21 a solo 4 en 2025. En servicios, se ejecutaron ₡55,29 millones más, impulsados por nuevos contratos para limpieza y seguridad en predios adquiridos en 2024. En materiales

y suministros, el gasto fue similar al de 2024, con una diferencia marginal de ¢0,45 millones, asociada a compras menores de alimentos para mesas de trabajo.

Por su parte, bienes duraderos registraron un aumento de ¢5,83 millones, principalmente por la adquisición de sillas ergonómicas y ajustes en licencias de software.

En transferencias corrientes, la ejecución disminuyó en ¢2,50 millones, vinculada a una menor cantidad de incapacidades y a la ausencia de cancelaciones de prestaciones legales que sí se presentaron en 2024. Las cuentas especiales reflejaron una disminución de ¢1,66 millones, dada la menor demanda de recursos por parte de los entes represivos en operativos y destrucción de drogas.

El ICD atendió durante el primer semestre pagos pendientes de 2024, como la resolución DG-131-2024 por costo de vida (¢0,19 millones), facturas de servicios como SICOP y compras menores por ¢1,23 millones en uniformes para el personal de custodia de bienes. Estas regularizaciones permitieron ejecutar el **100% de los recursos devengados**, asegurando el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias certificadas por la Contabilidad Nacional.

VIII.- Sugerencias para la buena marcha de la institución

Con el propósito de contribuir a la mejora continua del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y en atención a situaciones identificadas durante esta gestión, se formulan las siguientes sugerencias dirigidas a garantizar una adecuada conducción estratégica, una mayor seguridad jurídica en la toma de decisiones y un fortalecimiento de la gobernanza institucional:

1. Consulta ante la Procuraduría General de la República sobre las potestades del Consejo Directivo y la Dirección General

El 17 de julio de 2025 se formalizó por parte de la Dirección General una consulta ante la Procuraduría General de la República con el fin de delimitar, con precisión jurídica, las **potestades y competencias del Consejo Directivo y de la Dirección General del ICD**, en particular respecto de:

- El carácter de máximo jerarca institucional que ostenta la Dirección General.
- El alcance de sus actos administrativos, especialmente en lo relativo al agotamiento de la vía administrativa.

Lo anterior resulta necesario ante recientes **cambios de criterio por parte de la Unidad de Asesoría Legal**, los cuales han generado incertidumbre respecto a la legalidad y firmeza de decisiones adoptadas en procesos internos, con implicaciones para la seguridad jurídica institucional. Un criterio de la Procuraduría permitiría uniformar criterios, reforzar la legitimidad de los actos administrativos y prevenir conflictos en el ejercicio de la autoridad interna.

2. Estandarización de los requisitos para las plazas de jefatura 3

Se sugiere establecer un proceso formal de **estandarización de los requisitos y perfiles de las plazas de jefatura 3**, con el fin de garantizar:

- La equidad y coherencia técnica en los procesos de nombramiento.
- La transparencia en los concursos internos.
- La alineación de perfiles con las necesidades estratégicas y operativas de cada unidad organizativa.

Durante esta gestión se identificaron diferencias significativas en los requisitos establecidos para puestos que ostentan el mismo nivel jerárquico, por ejemplo, en la plaza de jefatura de la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, cuya plaza es de Farmacéutico 5, lo que puede generar riesgos de inequidad en los procesos de selección y dificultad para el llenado de la plaza, en virtud de la especialidad y el perfil esperado.

3. Establecimiento de una vocería institucional oficial

Con el fin de garantizar coherencia y claridad en la comunicación pública de la institución, se sugiere establecer formalmente una vocería oficial del ICD, con lineamientos claros sobre:

- Quiénes están autorizados para brindar declaraciones institucionales a los medios de comunicación.
- Cuáles temas requieren validación previa de la Dirección General.
- Mecanismos de coordinación entre unidades técnicas y la vocería.

Una vocería unificada contribuirá a proyectar mayor credibilidad, transparencia y consistencia ante la opinión pública, en especial en temas sensibles como el narcotráfico, la prevención y la recuperación de activos.

IX.- Observaciones sobre otros asuntos de actualidad

Este apartado tiene como finalidad destacar situaciones o temas relevantes que, si bien no forman parte del núcleo de los proyectos estructurales institucionales, **han adquirido una especial relevancia durante el periodo de gestión**, ya sea por su incidencia operativa, legal, presupuestaria o estratégica. Se trata de **asuntos emergentes, en evolución o de atención prioritaria**, que deben ser considerados por la administración entrante para asegurar la continuidad del servicio público y la mitigación de riesgos institucionales.

1. Análisis del pago de pluses a educadores

Se observó la aplicación del pago de pluses salariales a funcionarios con formación o categoría docente, sin que se haya definido con claridad la vinculación efectiva de esas funciones con la naturaleza del cargo dentro del ICD. Esta situación amerita una revisión integral para:

- Determinar si procede el reconocimiento de tales pluses con base en la normativa vigente.
- Evitar exposiciones de riesgo por **pagos improcedentes** o eventuales responsabilidades administrativas o patrimoniales.

Se giraron las instrucciones correspondientes a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para realizar los análisis oportunos de cada caso concreto. Se sugiere coordinar con la Dirección General del Servicio Civil y la Unidad de Asesoría Legal para que oriente futuras decisiones al respecto.

2. Recalificaciones y limitaciones de crecimiento profesional dentro de la institución

Durante el periodo de gestión se presentaron múltiples solicitudes de recalificación de puestos por parte del personal institucional. Si bien este es un proceso ordinario, se identificaron desafíos relacionados con:

- La falta de criterios técnicos homogéneos para fundamentar las solicitudes.
- La alta expectativa de mejora salarial que puede no estar alineada con la capacidad presupuestaria institucional.
- El personal recurre a esta figura ante la falta de crecimiento profesional dentro de la institución, ello debido a la poca rotación de personal y a la limitación de plazas.

Se recomienda desarrollar una política interna de gestión de recalificaciones que considere criterios de mérito, necesidad institucional, impacto en la estructura organizativa y disponibilidad presupuestaria.

3. Reclamos administrativos por el pago del plus de peligrosidad y confidencialidad

A lo largo del periodo, se recibieron reclamos administrativos relacionados con la omisión del pago de los pluses por peligrosidad y confidencialidad, presentados por funcionarios que ostentaron u ostentan plazas de jefatura, y consideran que, por la naturaleza de sus funciones, deberían recibir dichos complementos salariales en el porcentaje correcto, sea de un 45%.

La valoración técnica de estos casos ha resultado compleja ante la ausencia de lineamientos claros sobre los perfiles de puesto y si debían o no tener personal a cargo.

Se sugiere que la institución elabore un informe técnico-jurídico consolidado, con participación de las unidades de Recursos Humanos, Asesoría Legal y Auditoría Interna, que permita establecer criterios objetivos para determinar la procedencia o improcedencia del pago de estos pluses, reduciendo así la litigiosidad interna y garantizando un uso responsable de los recursos públicos.

4. Preparación institucional ante la quinta ronda de evaluaciones mutuas del GAFILAT

Se destaca que Costa Rica será objeto de evaluación en la quinta ronda de evaluaciones mutuas del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), proceso que iniciará en noviembre del presente año.

A diferencia de rondas anteriores, esta evaluación pondrá énfasis no solo en la adecuación normativa del país, sino especialmente en la efectividad del sistema antilavado de activos y contra la financiación del terrorismo (ALA/CFT). Una calificación negativa podría acarrear serias consecuencias reputacionales, diplomáticas y financieras para el país, incluyendo mayores controles sobre transacciones internacionales y restricciones en el acceso a corresponsalías bancarias.

En previsión de este proceso, durante esta administración se promovieron diversas acciones orientadas a fortalecer el sistema nacional ALA/CFT, entre ellas:

- **Asistencia técnica especializada financiada por la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) del Gobierno de los**

Estados Unidos, enfocada en la mejora de capacidades técnicas, análisis de riesgos y entrenamiento institucional.

- **Impulso de reformas legales relevantes**, incluyendo el **expediente legislativo 22.837**, sobre la regulación de los **proveedores de servicios de activos virtuales**, así como otros proyectos de ley relacionados con la recuperación de activos, nuevos sujetos obligados, desincentivo del uso de efectivo, entre otros.
- **Realización de evaluaciones sectoriales de riesgo** con sectores clave (financieros, no financieros, bienes raíces, abogados, contadores), como insumo para el diseño de respuestas proporcionales y basadas en riesgos.
- **Sostenimiento de reuniones periódicas con entidades relevantes** del sector público, privado y sociedad civil, para asegurar coordinación interinstitucional y alineamiento estratégico de cara a la evaluación.
- **Requerimiento de cuatro plazas de analistas para la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)** para fortalecer la labor de examen de los reportes de operaciones sospechosas (ROS), dado el aumento exponencial de los ROS y la posibilidad de inclusión de nuevos sujetos obligados a través de los proyectos de ley que se encuentran en discusión en la Asamblea Legislativa. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por la Dirección General del ICD, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda no autorizó los recursos adicionales para las plazas solicitadas.

Se recomienda a la próxima administración **dar continuidad prioritaria** a estos esfuerzos, fortalecer la preparación de las entidades involucradas en la evaluación y designar un equipo técnico permanente que dé seguimiento puntual al proceso y responda adecuadamente a los requerimientos del GAFILAT.

5. Renovación del convenio de cooperación interinstitucional entre el ICD, el Ministerio Público y el OIJ

Durante esta gestión, y con el propósito de fortalecer la coordinación operativa y la unificación de cláusulas para la gestión de préstamo y donación de bienes decomisados y comisados, se elaboró un convenio marco de adhesión de cooperación interinstitucional, redactado por la Unidad de Recuperación de Activos (URA) y la Unidad de Asesoría Legal del ICD, el cual ha sido avalado por el Consejo Directivo para con otras instituciones públicas.

Este convenio, en el caso en particular, establece las bases de colaboración entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), el Ministerio Público y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), para el préstamo y administración de bienes que se encuentren bajo control del ICD y que sean necesarios para el cumplimiento de funciones de investigación y persecución penal.

Cabe advertir que el convenio vigente vence en los primeros días del mes de agosto del presente año, y las instituciones mencionadas mantienen en calidad de préstamo diversos bienes muebles (vehículos, equipo especializado, entre otros). En caso de no concretarse su renovación a tiempo, se vería comprometida la legalidad de dichos préstamos, lo que podría conllevar la devolución inmediata de los bienes a la URA.

Tal situación tendría un impacto negativo inmediato en la capacidad operativa del Ministerio Público y del OIJ en la lucha contra la criminalidad organizada, afectando la continuidad de operaciones estratégicas y misiones de campo. Por tanto, se recomienda que la nueva administración del ICD priorice la firma oportuna del nuevo convenio con las instituciones involucradas, dando continuidad a los esfuerzos interinstitucionales ya encaminados.

X.- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República

Al momento de asumir la Dirección General del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), se encontraba inconcluso el proceso de atención del informe Nro. DFOE-GOB-IF-00001-2022, Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Implementación de un Modelo de Gestión para Resultados en el Instituto Costarricense Sobre Drogas, emitido por la Contraloría General de la República. Este informe contenía diversas disposiciones y

recomendaciones vinculadas a la gestión institucional en materia presupuestaria, operativa y de control interno.

Durante la gestión actual, se adoptaron medidas puntuales para dar cierre efectivo a todas las observaciones formuladas, en cumplimiento con los principios de legalidad, eficiencia y rendición de cuentas. Se dio seguimiento directo a cada una de las disposiciones contenidas en el informe, mediante la implementación de acciones correctivas, el fortalecimiento de procedimientos institucionales y la articulación con las instancias responsables para asegurar su ejecución oportuna.

Concretamente de las disposiciones dirigidas al **Consejo Directivo del ICD**:

4.4. Se aprobó e implementó el Portafolio de Proyectos Institucionales (POPI)

4.5. . Se aprobó e implementó los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la gestión de proyectos

De las disposiciones dirigidas a la **Dirección General**:

4.6. Se elaboró, aprobó, divulgó e implementó con las unidades administrativas y personas funcionarias competentes el *Manual de Cargos Institucional*, ajustado a la estructura organizativa, funciones, competencias técnicas y blandas de los puestos. Se remitieron las certificaciones correspondientes a la Contraloría General dentro de los plazos establecidos.

4.7. Se elaboró, divulgó e implementó, en conjunto con las unidades administrativas y personas funcionarias competentes, el *Plan de Sucesión de Recurso Humano*, orientado al fortalecimiento de capacidades mediante procesos de capacitación, entrenamiento y transferencia de conocimiento. Se enviaron las certificaciones requeridas a la Contraloría General.

4.8. Se elaboró, divulgó e implementó, en conjunto con las unidades administrativas y personas funcionarias competentes, el *Plan de Transferencia de Conocimiento de*

Tecnologías de Información, promoviendo la sostenibilidad técnica operativa y la retención del conocimiento institucional.

4.9. Se realizaron e implementaron, en coordinación con las unidades administrativas y personas funcionarias competentes, las *Proyecciones de sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo*, alineadas con la visión plurianual del PEI 2022-2026. Se remitieron las certificaciones respectivas a la Contraloría General conforme a los plazos establecidos.

4.10. Se elaboró, aprobó, divulgó e implementó con las unidades administrativas y personas funcionarias competentes el *Manual de procedimientos de gestión financiera*, que regula los procesos de contabilidad, tesorería y presupuesto, conforme a la estrategia institucional y normativa nacional vigente. Se acreditaron formalmente los avances ante la Contraloría General.

4.11. Se elaboró, aprobó, divulgó e implementó el *Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI)*, garantizando su alineamiento con la estrategia institucional. Las certificaciones de cumplimiento fueron entregadas en tiempo a la Contraloría General.

4.12. Se definió, aprobó y divulgó una *Metodología específica para la evaluación de efectos e impactos* de estrategias, políticas y planes del ICD, conforme al marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD). La certificación de cumplimiento fue remitida oportunamente.

A la fecha de este informe, se puede indicar con certeza que la totalidad de las recomendaciones y disposiciones giradas por la Contraloría General de la República han sido completamente atendidas, conforme al marco normativo vigente y de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos por el ente contralor.

XII.- Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración

Durante el periodo de esta gestión, la única recomendación formal emitida por un órgano de control externo correspondió a la Defensoría de los Habitantes de la República, relacionada con la comunicación interna entre la seccional sindical del ICD y sus afiliados. En específico, la Defensoría recomendó al Instituto habilitar una cuenta de correo institucional a favor de la seccional ANEP-ICD, con el objetivo de garantizar condiciones adecuadas para la comunicación con sus afiliados, siempre que existiera disponibilidad de recursos tecnológicos.

En atención a dicha recomendación:

- Se **giraron las instrucciones correspondientes a la Unidad de Tecnologías de Información (TI)** para proceder con la habilitación de una cuenta de correo institucional disponible para uso del sindicato.
- Asimismo, se **incluyó expresamente en los términos de referencia de la nueva contratación del servicio de correo electrónico institucional** la disponibilidad de una cuenta específica para uso de la seccional ANEP-ICD.

A la fecha de corte del presente informe, estas acciones han sido **implementadas por parte del personal técnico**, quedando pendiente la definición por parte del sindicato de la persona encargada de administrar la cuenta de correo electrónico, por lo que se considera que la recomendación de la Defensoría ha sido **cumplida conforme a su contenido y alcance**.

XII.- Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

Durante el periodo de gestión actual, se ha dado atención integral y cumplimiento efectivo a las distintas recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), particularmente en lo relativo al fortalecimiento del

Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucionales (SEVRI), la mejora del control interno, y el seguimiento a las disposiciones vinculadas con las jefaturas y unidades administrativas.

Como parte de estas acciones, se instruyó a la Unidad de Planificación Institucional (UPLA) para el desarrollo y ejecución de un programa de capacitación institucional orientado al fortalecimiento de las competencias en materia de control interno. Dicho programa fue diseñado en coordinación con la Auditoría Interna, abarcando contenidos técnicos y actividades formativas que permitieron generar capacidades clave entre las personas funcionarias. Asimismo, se consolidó la conformación de la Comisión de Control Interno Institucional (CCII), que asumió el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones, validó los avances y emitió informes correspondientes.

En el marco del fortalecimiento de la gestión del riesgo, se revisaron y ajustaron los registros contenidos en el sistema SIGMA, conforme a los lineamientos metodológicos institucionales, y se llevaron a cabo procesos de inducción y acompañamiento a las unidades responsables para el levantamiento de procedimientos. Estas acciones estuvieron acompañadas por estrategias de sensibilización y reforzamiento de la cultura organizacional orientada al cumplimiento de las normas de control interno.

De manera complementaria, mediante el memorando M-DG-049-2024 se giraron instrucciones a todas las jefaturas institucionales para asegurar la implementación oportuna de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna, recordando su obligación de asumir responsabilidades sobre los procesos bajo su cargo. Esta disposición permitió consolidar un enfoque de cumplimiento proactivo, con monitoreo permanente, participación activa de las jefaturas y registro documentado de las acciones ejecutadas.

A la fecha, todas las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante este periodo han sido abordadas con responsabilidad institucional, encontrándose a la fecha debidamente implementadas o en fase avanzada de cumplimiento conforme a los cronogramas establecidos, situación que refleja el compromiso sostenido de la Administración con la mejora continua, la rendición de cuentas y la buena gobernanza.